



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 10033
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "EPESCA,
ELEMENTOS PESQUEROS
ECUATORIANOS C.A."-----

CUANTIA : \$/ 84'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la **Compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A."**, representada por el señor **GUSTAVO PEREZ REYES**, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ingeniero civil, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

reforma de estatutos sociales de la compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A." contenida en las siguientes declaraciones y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A." el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes por los derechos que representa en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios compañía S.A. celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, según consta de la copia certificada de la respectiva acta que también se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A." se constituyó con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, según escritura pública otorgada ante la Notaria Doctor Norma Plaza de García, el doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro del mismo año; b) Posteriormente, aumentó dos veces su capital social hasta alcanzar la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES que, sumados con el capital social



IB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

capital social de la compañía. Que el referido aumento de capital social se lo realiza mediante la suscripción de OCHO MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, las mismas que las suscribe y paga en su totalidad el accionista señor Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo a cuyo efecto paga ochenta y cuatro millones de sucres, en numerario y de otra parte los accionistas señor Jorge Pérez Reyes Banchemo y la menor María Paula debidamente representada por su padre Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo renuncian a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital de la compañía a favor del accionista Gustavo Pérez Reyes Banchemo; d) Que, como consecuencia del referido aumento de capital, la misma Junta resolvió reformar el Artículo "CUARTO" y "SEXTO" de los Estatutos Sociales que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES representado por DIEZ MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al diez mil, y el ARTICULO SEXTO: La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, nombrados del cero cero uno al diez mil, emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo por los derechos que representa de la Compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", y en cumplimiento a las resoluciones adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve y por ende debidamente autorizada

Aumentado el capital social de la compañía en OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, totaliza CIEN MILLONES DE SUCRES que será el nuevo capital social de la compañía, que lo suscribe y paga en su totalidad el señor Gustavo Pérez Reyes Banchemo, quien paga OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES en numerario y por tanto suscribe las ocho mil cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una. De otra parte los accionistas Jorge Pérez Reyes Banchemo y la menor María Paula debidamente representada por su padre Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo renuncian a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital de la compañía a favor del socio Gustavo Pérez Reyes Banchemo; b) Reformados los Artículos Cuarto y Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- el capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES representado por DIEZ MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al diez mil, y el ARTICULO SEXTO: La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados del cero cero cero uno al diez mil, emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones.-----

CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banchemo en su calidad de representante legal de "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.", declara bajo juramento que el capital de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES que aporta y suscribe en su totalidad en

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1997



GUSTAVO PÉREZ REYES BANCHERO

Demás consideraciones:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "EPESCA, Elementos Pesqueros Ecuatorianos C.A.", en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 1997, tuvo a bien designar a usted en el cargo de GERENTE, de esta Compañía, por el periodo de dos años que empezará a regir a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

"EPESCA, Elementos Pesqueros Ecuatorianos C.A." fué constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 12 de Septiembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil en el libro de Industriales el 24 de Octubre del mismo año. El Art. 12 de los Estatutos de la compañía establecen que la representación legal, judicial y extrajudicial la tiene el Gerente; a falta de éste le subrogará el Presidente y un Sub Gerente.-

La Compañía "EPESCA, Elementos Pesqueros Ecuatorianos C.A." aumentó su capital mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil el 6 de Octubre de 1978 e inscrita el 4 de Enero de 1979 en el Registro Mercantil de este Cantón, a S/. 7'000.000,00. El 30 de Agosto de 1985 mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil se procedió a Aumentar el capital y reformar los Estatutos a la suma de S/. 16'000.000,00 lo cual se inscribió el 29 de Enero de 1986.- El capital actual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Atentamente,

ING. ANGEL ENRIQUE PEREZ REYES BANCHERO
PRESIDENTE

Declaro que acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "EPESCA, Elementos Pesqueros Ecuatorianos C.A." por el período para el que ha sido designado.

ING. GUSTAVO PÉREZ REYES BANCHERO

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 79528 Registro Mercantil No.
21975 Repertorio No. 34471

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Noviembre de 1997
[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL

De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Trececho, Numeral Cuarto de la ley Notarial,
reformada mediante Decreto Supremo número
dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el
Diario Oficial el día dieciséis de abril de mil novecientos
siete y ocho: DOY FE: Que la fotocopia precedente
compuesta de para legal un documento
original que me fué exhibido y que devolvi al
interesado.

Guayaquil, 9 Dic. 1997

[Signature]

Ab. Ernesto Tama Costales
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS EPESCA S.A." CELEBRADA
EL 11 DE MAYO DE 1999.**

110005

En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro 16 ½ de la vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía "ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS EPESCA S.A.", previamente acordada. El Presidente, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotándose que asisten los señores, el Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo titular de quinientas sesenta y cuatro acciones de un diez mil sucres cada una; la menor Maria Paula Perez Reyes Viteri representada por su padre Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo titular de quinientas dieciocho acciones de diez mil sucres cada una, y Jorge Perez Reyes Banchemo titular de quinientas dieciocho acciones de diez mil sucres cada una. Con lo cual se encuentra representado el total del capital social de la compañía que es de DIECISEIS MILLONES. Los socios manifiestan unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de "ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS EPESCA S.A." de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de compañías. Actúa de Secretario de la Junta el Gerente, señor Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo. Previamente los socios se han puesto de acuerdo sobre los puntos a tratar en esta Junta que son:

1. RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS CORRESPONDIENTES.
2. APROBACION DE BALANCE Y ESTADO FINANCIERO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 1998.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día a considerarse en esta reunión y de inmediato, el señor Presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el primer asunto, cual es el aumento de capital y, al efecto, toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario el aumento de capital de la compañía al mínimo establecido en la Ley de Compañías, pero por conveniencia de los negocios de la compañía propone que se eleve el capital en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital social existente de DIECISEIS MILLONES, totalizan CIENTO MILLONES DE SUCRES, que sería el nuevo capital social de la compañía. Igualmente manifiesta para pagar el referido aumento de capital se lo realice en numerario y la distribución de las nuevas acciones a emitirse por el aumento a través de los respectivos títulos, sea en proporción a las acciones que suscriban y paguen los socios de la compañía. Luego de varias deliberaciones unánimemente resuelven aprobar el aumento del capital en OCHENTA Y CUATRO MILLONES MIL SUCRES, que sumados al capital existente que es de DIECISEIS MILLONES SUCRES, totalizan CIENTO MILLONES DE SUCRES. La Junta, también resolvió por unanimidad que el pago del aumento de capital sea en numerario y la forma en quedará distribuido, suscrito y pagado será: El señor Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo suscribe ocho mil cuatrocientas acciones en el futuro aumento de capital y, por lo tanto, se le atribuyen ocho

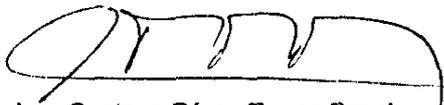
mil cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una es decir ochenta y cuatro millones mil sucres que los paga en numerario, que de otra parte los accionistas señor Jorge Pérez Reyes Banchemo y la menor Maria Paula debidamente representada por su padre Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo renuncian a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital de la compañía a favor del accionista Gustavo Pérez Reyes Banchemo . Luego la Junta pasa a resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales, y toma la palabra la Gerente quien manifiesta la necesidad de que la Junta resuelva favorablemente la reforma al Artículo Cuarto y Sexto de los Estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital anteriormente resuelto. Sometido a votación, la Junta resolvió por unanimidad, reformar el Artículo que dirán: "ARTICULO CUARTO : CAPITAL.- el capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES representado por DIEZ MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al diez mil, y el ARTICULO SEXTO: La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados del cero cero cero uno al diez mil, emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones.

La Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día cual es la aprobación de balances y estados financieros por el ejercicio 1998. El señor Gerente quien manifiesta igualmente, se ha elaborado los balances por el indicado ejercicio económico que refleja el movimiento o actividad de la misma por tal ejercicio, por lo que pone a consideración y conocimiento de la Junta, la misma que una vez analizado, por unanimidad manifiesta que están de acuerdo y deciden aprobar el balance y estado financiero por el indicado ejercicio económico.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 12h00 el señor Presidente concede un receso para la elaboración de esta acta y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y la Secretaria da lectura al acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y, para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente-Secretario, que certifica.-

f) Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo. Gerente- Accionista. y por los derechos que representa de la menor Maria Paula Pérez Reyes Viteri. f) Sr. Enrique Pérez Reyes Banchemo. Presidente.- f) Jorge Pérez Reyes Banchemo. Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General de Accionistas de Elementos Pesqueros Ecuatorianos S.A. celebrada el 11 de mayo de 1999, es fiel copia de su original que reposa en archivo.- Guayaquil, 17 de noviembre de 1999.-



Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo
GERENTE SECRETARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

numerario, se encuentra suscrito y pagado en su integridad, encontrándose debidamente soportadas en los libros de la compañía a los que se remite en caso necesario.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- Firmado: Abogada Letty Chang L.- Registro ochocientos dieciséis.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el acta y la copia del nombramiento del representante legal de la compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A."-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la Compañía "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A."

ING. GUSTAVO PEREZ REYES BANCHERO

GERENTE

C.C. 0905840815

R.U.C. 0990176485001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

I

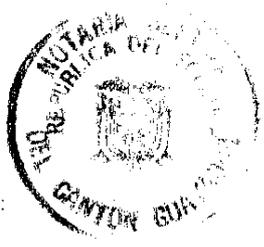
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Eduardo

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, el margen de la matris correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 99-2-1-1-0004565, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía EPESCA ELEMENTOS PEGNEROS ECUATORIANOS C.A.- Guayaquil, diciembre 15 de 1.999.-



Eduardo

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado

de en la Resolución No. 99-2-1-1-0004545, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el quince de Diciembre del presente año, queda inscrita - esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de EPESCA ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C. A., de fojas 10.961 a 10.970, Número 1.192 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 27.663 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.765 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986; a fojas 286 y 279 de igual Registro, de 1.979; y, a foja 3.546 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, otorgado a favor de EPESCA ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C. A.- Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-

giro Oficial número 978 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, días 1 siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Septimo.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septimo
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de EPESCA ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C. A.- Guayaquil, días 1 siete de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Septimo.-



DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septimo
del Cantón Guayaquil

RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 99-2-1-1-0004545 de fecha 15 de Diciembre de 1.999, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA EPESCA ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A. de fecha 12 de Septiembre de 1.974, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, Guayaquil, Diciembre 22 de 1.999.-

Dr. Norma Plaza de García



Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA